

2019-164

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, informando que descontado el término de suspensión del 16 de marzo al 30 de junio del presente año, se venció el término de suspensión.-Zipaquirá, 6 de noviembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)
SUCESION 2019-0164

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se DISPONE:

- 1.- Vencido el plazo de suspensión concedido en auto del 9 de julio de 2020, se REANUDA el trámite del presente proceso. (art. 163 C.G.P.).
- 2.- Una vez se allegue respuesta de la DIAN, empezará a contabilizarse el término conferido al partidor en audiencia del 22 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 066 Hoy 13/11/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN